



Condominio Popular Régimen de Propiedad en Condominio

Requisitos para ingresar a Condominio Popular (Presentar Original y 2 Copias)

1. Testimonio y/o copia certificada de la escritura, en que se consignen los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, con la que se acredite la propiedad del inmueble en el que se pretenda constituir el Régimen de Propiedad en Condominio, acompañado de una **Constancia de Folio Real vigente con lo que se comprobará la titularidad registral y sus antecedentes.**
2. Acreditar que el inmueble fue construido por instituciones públicas o su adquisición o construcción fue financiada, todo o en parte, con créditos otorgados por instituciones públicas.
3. Manifestación expresa y por escrito de su voluntad de constituir el Régimen de Propiedad en Condominio en términos de la Resolución que se emita en el Año Fiscal de los corrientes **en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México**, suscrita por los beneficiarios del inmueble o mandatario del predio, o del albacea en funciones de la sucesión del dueño, o del tutor del interdicto.

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO Y GESTIÓN A ORGANIZACIONES